



Vicerrectorado de  
Extensión Universitaria,  
Patrimonio y Relaciones  
Institucionales

## **Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica 2025**

## **Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025**

### **RESOLUCIONES**

- Resolución Definitiva publicada el día 30 de octubre de 2025.

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Instituciones de la Universidad de Granada, 29 de octubre de 2025, por la que se resuelve con carácter definitivo el del Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025

- Resolución Provisional publicada el día 23 de septiembre de 2025

Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Instituciones de la Universidad de Granada, 09 de septiembre de 2025, por la que se resuelve con carácter provisional el del Programa de proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares) 2025

Plazo de alegaciones HASTA EL 03 de octubre 2025, incluido, que deberán presentarse a través del Registro Telemático de la UGR (solicitud genérica): ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html))

## ¿Quién puede participar?

Podrá participar en esta convocatoria cualquier miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR.

## Modalidad única

Las ayudas se destinarán a proyectos cuya finalidad sea documentar, catalogar y poner en valor fondos patrimoniales vinculados a la UGR. Estas pueden desarrollarse en colaboración con:

- Fundaciones culturales con representación de la Universidad en sus órganos de gobierno.
- Colecciones particulares con voluntad expresa de donación, depósito o cesión digital a la Universidad.

Los proyectos podrán incluir, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Procesos de documentación y análisis de fondos.
- Digitalización y generación de bases de datos.
- Actividades de catalogación técnica.
- Acciones de difusión o transferencia inicial de resultados.

## Dotación económica

Hasta 9.000 €.

El importe de cada de cada ayuda será como máximo de hasta 3.000 €.

## Plazo de solicitud

- **Apertura:** 28 de abril de 2025
- **Cierre:** debido a la consideración de inhábil el día 28 de abril por el apagón eléctrico, **el plazo finalizará a las 12:00 h del día 29 de mayo**, en lugar del día 28 de mayo previsto inicialmente en la convocatoria.

## Proceso de solicitud

La presentación de la solicitud se llevará a cabo de manera online a través del **Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR** donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR
- Certificado Digital

## Documentación requerida

Los siguientes documentos deberán presentarse en formato PDF:

- **Memoria del proyecto**, a través del formulario de solicitud disponible en la web.
  - **Curriculum vitae del investigador/a principal** (incluido en apartado correspondiente del documento anterior).
- **Certificación, en su caso, de la composición del Patronato de la Fundación Cultural**, en el que conste la presencia de la Universidad como miembro del mismo, o de la existencia del convenio que recoja ese tipo de colaboración.
- **Carta de compromiso**, a través del modelo disponible en la web:
  - En el caso de fundaciones, expresando su interés por el tema propuesto y el respaldo en aquellos aspectos que dependan de ella y que puedan condicionar la viabilidad del proyecto solicitado.
  - En el caso de colecciones particulares, expresando la voluntad del titular de donar o depositar los fondos, o de ceder la documentación digital generada a la UGR y respaldo en aquellos aspectos que puedan condicionar la viabilidad del proyecto solicitado

## Representación

Las solicitudes podrán ser presentadas por persona representante debidamente acreditada. La representación deberá justificarse mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**AVISO: plazo ampliado hasta las 12:00 h del 29 de mayo de 2025 debido a la consideración de inhábil el día 28 de abril por el apagón eléctrico**

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar el conocimiento, preservación y difusión de fondos documentales y patrimoniales inéditos, que puedan ponerse a disposición de la comunidad investigadora para su estudio, análisis y futura divulgación científica. Asimismo, promueve la colaboración entre la Universidad de Granada (UGR) a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales (VEUPRI) y las fundaciones culturales de las que forma parte o con las que mantiene convenios activos, así como con particulares que deseen donar o ceder materiales de interés cultural.

Se trata de un instrumento de apoyo a la investigación aplicada, en el ámbito del patrimonio documental, favoreciendo la creación de recursos que puedan generar líneas de trabajo posteriores susceptibles de concurrir a programas de financiación competitiva.

## **Resolución**

- Debido a circunstancias sobrevenidas, la resolución del programa se publicará durante el mes de septiembre.

## **Más información y bases completas en:**

Bases completas de la convocatoria

Formulario de solicitud (memoria de la actividad)

Carta de compromiso

Contacto [adminveu@ugr.es](mailto:adminveu@ugr.es)